

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **VEHÍCULOS CON CONDUCTOR PARA RTVE CATALUÑA** **EXPEDIENTE S-05168-2023**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

Los traslados de personal e invitados de la Corporación RTVE son realizados con varios medios de transporte: vehículos con licencia para poder prestar servicio de vehículos con conductor, vehículos con licencia de taxis, unidades móviles o vehículos de renting, según los motivos de traslado. El personal asignado a la gestión del servicio de transportes de la Corporación en Sant Cugat quien asigna una u otra categoría de vehículo, aplicando el criterio de menor coste o de necesidad del trayecto.

Es necesario disponer de vehículos con conductor que resuelvan los desplazamientos que generan las operaciones diarias de RTVE Cataluña destinados para:

- Producción de programación informativa: Cobertura de noticias y eventos, localizaciones exteriores y grabaciones, y traslado de invitados.
- Producción de programación NO informativa: Cobertura de eventos, localizaciones exteriores y grabaciones, y traslado de invitados.
- Actividades Corporativas: Gestiones relacionadas con la Corporación y el Centro de Producción.

Se propone la contratación del servicio de vehículos con conductor para la Comunidad de Cataluña en las condiciones de tarifa detalladas en el pliego de condiciones administrativas y sin compromiso mínimo de gasto por un periodo de 1 año desde la firma del contrato.

El número de servicios está vinculado al nivel de actividad en la Corporación en el Centro de Producción de Programas de RTVE Cataluña así como la necesidad de vehículos que la Corporación tiene en esta Comunidad, tanto para programas producidos en Cataluña como para programas producidos en otros centros.

El seguimiento del contrato lo realizará el Área de Régimen Interior y Transportes en Barcelona, que asegurará que se dé servicio a las necesidades de la Corporación, y se adecúe a los términos en los que se recoja este contrato.

El tipo de contrato propuesto no compromete a la Corporación a un número mínimo de vehículos, ni a un número mínimo de servicios, pudiendo contratar en cada momento el número de servicios precisos para cubrir las necesidades de RTVE. Una mayor producción puede exceder el número de servicios estimados,

pero en caso contrario no es necesario “consumir” dichos servicios.

Los servicios objeto del contrato son recursos críticos y fundamentales para la producción de RTVE Cataluña. El servicio de vehículos con conductor es esencial para la producción de CRTVE cuya obligada función pública queda definida en la ley 17/2006 del 5 de junio. CRTVE no puede prescindir de los vehículos con conductor, ya que no podría prestar el servicio público de radio y televisión que tiene encomendado ante el riesgo que supondría no tener transporte cuando surgen necesidades informativas no previstas. Existen por tanto razones de interés público para continuar con la prestación.

**La falta de este servicio provocaría la paralización parcial de servicios esenciales dedicados a las actividades y atribuciones que RTVE** tiene asignadas legalmente como empresa pública prestadora de servicio público esencial. Se plantea un acuerdo marco para tener cubierto el servicio con varios proveedores y, así, evitar, quedarse sin servicio por causas económicas de cualquiera de ellos.

### **LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

El expediente se ha planteado en un único lote ya que constituye una unidad funcional, licitado para el área de Cataluña y debe ser ejecutado y coordinado por un solo adjudicatario, siendo no eficiente la contratación por lotes que generaría sobrecostes de coordinación.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

La contratación que se solicita no se puede realizar con medios propios al no contar la Corporación RTVE con los medios técnicos y materiales necesarios para la realización del servicio.

### **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto general sujeto a regulación armonizada, admitiéndose hasta un máximo de 3 adjudicatarios. El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, además de garantizar una mayor concurrencia. Se formalizará un acuerdo marco, con las 3 empresas admitidas.

### **EXISTENCIA DE PRESUPUESTO**

Se propone un presupuesto de 1.436.157,22 € para un contrato de un año teniendo en cuenta los servicios realizados durante los últimos 12 meses. Esto supone un 24,24 % más de servicios estimados respecto al pliego anterior debido al aumento de la producción en el Centro de Producción de Cataluña.

Respecto al pliego anterior se han suprimido los servicios a programas de 12 horas, estimándolos como servicios de 4 y 8 horas y se han modificado los servicios de 7 horas a servicios de 8 horas para evitar las

prolongaciones de una hora de servicio y optimizar los costes del servicio. El precio de los servicios se ha incrementado de media un 3,65% respecto al pliego anterior.

Los servicios del anterior pliego incluían kilómetros ilimitados, por lo que el adjudicatario se hacía cargo del coste del combustible independientemente de los kilómetros realizados. Esto provocaba que muchos de los servicios estuvieran por debajo coste al incrementarse el coste salarial más de un 13% desde el 2021. Se ha creado un complemento variable asociado al kilometraje que se abonará según los kilómetros realizados por servicio según el vehículo sea turismo o minibus teniendo en cuenta el informe de precios de combustible del Ministerio de Transición Ecológica. Para la estimación se ha tenido una media de 27km a la hora, lo que supone un incremento medio del servicio de 19,32%. Hay que tener en cuenta que solo se abonarán los kilómetros realmente realizados mediante comprobante de GPS.

Se ha incrementado la partida de suplemento de pernoctas, comidas/cenas y otros gastos un 27.000€ respecto al pliego anterior al desaparecer el servicio de programas donde las dietas estaban incluidas y las pernoctas tenían un precio inferior.

SERVICIO	N.º estimado de servicios anual	IMPORTE UNITARIO	VALOR ESTIMADO
Servicio 4 horas	1.400	90,00 €	126.000,00 €
Servicio 8 horas	5.000	180,00 €	900.000,00 €
Prolongación de 1 hora de servicio	1.800	23,00 €	41.400,00 €
Kilometraje turismo	520.389	0,13 €	67.650,56 €
Kilometraje minivan	796.278	0,24 €	191.106,67 €
Suplemento diario minibus	3.500	20,00 €	70.000,00 €
Suplemento por pernoctas	270	100,00 €	27.000 €
Suplemento por comidas/cenas	540	20,00 €	10.800 €
Otros gastos			2.200,00€
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO PARA 1 AÑO</b>			<b>1.436.157,22 €</b>

Teniendo en cuenta los incrementos anteriores, la licitación propuesta es más de un 53% superior a la licitación anterior, el 24,24% se debe al aumento de servicios y el resto a la subida se deben a la estimación de kilometrajes, suplementos de dietas y el aumento de precios de los servicios.